

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 17 de Julio de 2003

Nº 16.681

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. N° 192 del 30/05/03 - Aprueba documentación técnica de obra.	3370
S.O.P. N° 198 del 18/06/03 - Aprueba proceso selectivo de obra.	3371
M. HA. y O.P. N° 220 del 25/06/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	3371
M. HA. y O.P. N° 222 del 04/07/03 - Aprueba proceso selectivo de obra.	3371
M. HA. y O.P. N° 223 del 04/07/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	3372
M. HA. y O.P. N° 224 del 04/07/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	3372
M. HA. y O.P. N° 229 del 07/07/03 - Convenio: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L.	3372
M. HA. y O.P. N° 232 del 07/07/03 - Aprueba legajo técnico de obra.	3373
M. HA. y O.P. N° 233 del 07/07/03 - Convenio: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L.	3373

EDICTOS DE MINA

N° 3177 – Pipo – Expte. N° 17.505	3373
N° 3082 – Corte Blanco – Expte. N° 17.563	3374
N° 3017 – Héctor Carrizo – Expte. N° 17.620	3375
N° 3018 – Héctor Carrizo – Expte. N° 17.594	3375

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 3173 - I.P.D.U.V. Sres. Antonio Srur y Claudia Margarita González	3375
--	------

COMPULSA DE PRECIOS

N° 3175 – Secretaría de Obras Públicas – Iluminación Centro Cívico	3376
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3178 – Por Héctor Dondiz Sanmillán	3376
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3176 – Estanislao Veliz – Expte. N° 13.065/03	3377
N° 3170 - Santos, Julio César - Expte. N° 059.332/02	3377
N° 3169 - Acuña, Juan de Dios - Expte. N° 061.429/02	3377
N° 3168 - Abalos, Claudio - Expte. N° 2 - 042.393/02	3377
N° 3160 – Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando – Expte. N° 70.020/03	3377
N° 3159 – López, Angel Rudecindo – Expte. N° C-23.543/98	3378

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 3128 – Gutiérrez, Carlos Alberto – Expte. Nº EXP – 26.225/1 3378

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 3161 – Sudamericana S.R.L. – Expte. Nº 3.816/01 3378

Nº 3157 – Sanjinés, Roberto Benigno – Expte. Nº 73.478/03 3378

EDICTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Nº 3152 – Banco Velox S.A. – Expte. Nº 84.379 3379

EDICTO JUDICIAL

Nº 3172 - Javier Alejandro Patire - Expte. Nº 2B - 82.729/96 3379

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 3167 - Federico Guillermo Gallardo 3379

Sección GENERAL**RECAUDACIÓN**

Nº 3179 – Del día 16/07/03 3380

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P.
Nº 192 – 30/05/2003 – Expediente Nº 284-4.777/02.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el área Agua Potable y Saneamiento de esta Secretaría, para la “Elaboración de Proyectos para Obra: Provisión de Agua Potable y Saneamiento de Efluentes en Establecimientos Escolares – 2da Etapa – Localida-

des Varias de la Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de \$ 45.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 13 de diciembre del 2002.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa DINEPA Ingeniería, con domicilio en Avda. Belgrano 1431 2do “13” – (1093) Buenos Aires, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos (\$ 44.982,00) IVA incluido, en un plazo de 90 (noventa) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 15.000,00 a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. Org. 12 – Inc. 4 – P. Princ. 2 – P. Parc. 1 – Sub.Parc. 1 –

Sub.Sub.Parc. 01 – Finalid. 4 – Func. 5 – Financ. 1301
– U. Geog. 099 – Proyecto 0196 – Ejercicio 2003.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 198 – 18/06/2003 – Expediente N° 125-1.211/03 y Cde. 1) y 3).

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 28 de mayo de 2003 por el Programa Unidades Ejecutoras de esta Secretaría para la provisión de Equipo de Bombeo con Molino de Viento para la Localidad Esquinas Blancas – Departamento La Poma”, con un presupuesto oficial de \$ 5.500,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Gómez Roco y Cía. S.R.L., con domicilio en calle La Rioja N° 834 – Salta – Capital, la provisión del equipo indicado en el artículo anterior y conforme características detalladas en la respectiva Orden de Compra, en la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diez con Nueve Centavos (\$ 4.810,09), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0197 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 220 – 25/06/2003 – Expediente N° 125-1.337/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la compra de materiales para la obra “Instalación de Farolas en Calles del Microcentro – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 3.347,71, y los procesos selectivos efectuados el 11/04/03, 09/05/03 y 16/05/03 para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Firma Electricidad RD S.R.L., con domicilio en calle Jujuy 642 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en las respectivas órdenes de compra, en un todo de acuerdo a sus presupuestos presentados a tal efecto y por los montos que a continuación se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

Proceso N° 1: \$ 7.067,18, que representa una disminución del 13,54 % respecto al presupuesto oficial.

Proceso N° 2: \$ 9.242,57, que representa una disminución del 5,69 % respecto al presupuesto oficial.

Proceso N° 3: \$ 965,87, que representa una disminución del 11,09 % respecto al presupuesto oficial.

Art. 3º - Con encuadre en el Inciso h) Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Cristalizando S.A., con domicilio en calle Pellegrini N° 702 – Salta – Capital, la colocación y provisión de vidrios lámparas de farolas detalladas en las respectivas ordenes de compra, por la suma de \$ 1.273,50 y 475,00, por los motivos expuestos en el cuarto considerando de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 222 – 04/07/2003 – Expediente N° 125-1404/03.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 5 de junio de 2003 para la contratación de mano de obra para la ejecución de “Pintura y Restauración de Fachada del Convento San Bernardo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Catorce Mil Ochocientos (\$ 14.800,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Re-

glamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Sansone Enrique Daniel, con domicilio en calle Ituzaingo N° 680 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Setenta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 9.973,43) IVA incluido, que representa una disminución del 32,61% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo Inicial de la Obra, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 223 – 04/07/2003 – Expediente N° 125-1403/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la compra de materiales para la obra “Pintura y Restauración de Fachada del Convento San Bernardo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 3.347,71, y el proceso selectivo efectuado el 5 de junio de 2003 para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Sansone Enrique Daniel, con domicilio en calle Ituzaingo N° 680 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva orden de compra, en la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 3.234,45) que representa una disminución del 3,37% respecto al presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 224 – 04/07/2003 – Expediente N° 125-1402/03.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la compra de materiales para la obra “Pintura y Restauración de Fachada del Convento San Bernardo – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 2.268,64, y el proceso selectivo efectuado el 5 de junio de 2003 para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Pinturería Martel, con domicilio en calle La Rioja N° 969 – Salta – Capital, la provisión de los materiales para los trabajos citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva orden de compra, en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 1.245,54) que representa una disminución del 45,10% respecto al presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 4 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 028 – Proyecto 0226 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 229 - 07/07/2003 - Expte. N° 284-4621/02.

Artículo 1º - Aprobar el Acta Convenio celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Dal

Borgo Construcciones S.R.L., cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el Certificado Final de Obra.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 232 - 07/07/2003 - Expte. N° 125-1362/03.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Subprograma Edificios Públicos y Obras Públicas, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Paneles Divisorios en Secretaría de Obras Públicas - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.400,00 y el proceso selectivo efectuado el 9 de mayo de 2003 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli, con domicilio en Avda. del Libertador N° 3462 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dos mil Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.045,48) que representa una disminución del 14,77% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de dos (2) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 1 - Función 6 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0200 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 233 - 07/07/2003 - Expte. N° 284-4620/02.

Artículo 1° - Aprobar el Acta Convenio celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el Certificado Final de Obra.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 229, 233, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.177

F. N° 142.333

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Lidia Nélide Salva y Vicente Alfredo Espinosa, han solicitado la petición de mensura de la mina "Pipo" de berilo, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: C° Diablillos, que se tramita por Expte. N° 17.505 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

X	Y
7209216.5800	3430874.9900
7209216.5800	3431174.9900
7208916.5800	3431174.9900
7208916.5800	3430874.9900
7209216.5800	3430574.9900
7209216.5800	3430874.9900
7208916.5800	3430874.9900
7208916.5800	3430574.9900
7209216.5800	3430274.9900
7209216.5800	3430574.9900
7208916.5800	3430574.9900

X	Y	X	Y
7208916.5800	3430274.9900	7207116.5800	3430575.7100
7209216.5800	3429974.9900	7207416.5800	3430875.7100
7209216.5800	3430274.9900	7207416.5800	3431175.7100
7208916.5800	3430274.9900	7207116.5800	3431175.7100
7208916.5800	3429974.9900	7206816.5800	3429676.1900
7209216.5800	3429674.9900	7206816.5800	3429976.1900
7209216.5800	3429974.9900	7206516.5800	3429976.1900
7208916.5800	3429974.9900	7206516.5800	3429676.1900
7208916.5800	3429674.9900	7206816.5800	3430276.1900
7208616.5800	3429675.2300	7206816.5800	3430576.1900
7208616.5800	3429975.2300	7206516.5800	3430576.1900
7208316.5800	3429975.2300	7206516.5800	3430276.1900
7208316.5800	3429675.2300	7206816.5800	3430876.1900
7208616.5800	3430275.2300	7206816.5800	3431176.1900
7208616.5800	3430575.2300	7206516.5800	3431176.1900
7208316.5800	3430575.2300	7206516.5800	3429676.1900
7208316.5800	3430275.2300	7206516.5800	3429976.1900
7208616.5800	3429975.2300	7206216.5800	3429976.1900
7208616.5800	3430275.2300	7206216.5800	3429676.1900
7208316.5800	3429975.2300	7206516.5800	3430276.1900
7208616.5800	3430875.2300	7206516.5800	3430576.1900
7208616.5800	3431175.2300	7206216.5800	3430576.1900
7208316.5800	3431175.2300	7206216.5800	3430276.1900
7208316.5800	3430875.2300	7206516.5800	3430876.1900
7208016.5800	3429675.4700	7206516.5800	3431176.1900
7208016.5800	3429975.4700	7206216.5800	3431176.1900
7207716.5800	3429975.4700	7206216.5800	3430876.1900
7207716.5800	3429675.4700		
7208016.5800	3430275.4700		
7208016.5800	3430575.4700		
7207716.5800	3430575.4700		
7207716.5800	3430275.4700		
7208016.5800	3430875.4700		
7208016.5800	3431175.4700		
7207716.5800	3431175.4700		
7207716.5800	3430875.4700		
7207416.5800	3429675.7100		
7207416.5800	3429975.7100		
7207116.5800	3429975.7100		
7207116.5800	3429675.7100		
7207416.5800	3430275.7100		
7207416.5800	3430575.7100		
7207116.5800	3430575.7100		
7207116.5800	3430275.7100		
7207416.5800	3430575.7100		
7207416.5800	3430875.7100		
7207416.5800	3430875.7100		
7207116.5800	3430875.7100		

L.L. X= 7.207.263.50 Y= 3430.882.36

Superficie 450 has. La mina colindante: Lorena – Expte. Nº 16.318. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 17 y 25/07 y 06/08/2003

O.P. Nº 3.082 F. Nº 142.141

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Mónica Patricia Escayola y Miguel Azarevich, ha solicitado la concesión de la Cantera de Piel de Tigre (ignimbrita soldada), denominada: Corte

Blanco, que tramita mediante Expte. N° 17.563, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: El Morro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7320580.0734	3475416.5528
7320047.9743	3475351.5774
7319776.0313	3475398.2579
7319259.9635	3474905.7224
7319756.7523	3474631.3526
7320174.2432	3474984.2829

Superficie libre 49 has. 8640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Mayo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 17 y 29/07/2003

O.P. N° 3.017 F. N° 142.004

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro – Interino –, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Héctor Carrizo, por Expte. N° 17.620, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 – y Campo Inchauspe – 69

	X	Y
Esquinero N° 1	7.310.690.3600	3.501.077.3700
Esquinero N° 2	7.310.690.3600	3.503.670.0000
Esquinero N° 3	7.307.686.7100	3.503.670.4300
Esquinero N° 4	7.307.686.7100	3.503.305.4600
Esquinero N° 5	7.306.695.4500	3.503.305.4600
Esquinero N° 6	7.306.695.4500	3.501.077.3700

Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Lázaro Barbosa Santos; Vila y Moret, Néstor Manuel Teófilo; Vila y Moret, Francisco Emilio y Vila Moret, Carlos Alberto, sirva la presente de notificación. Secretaría: Salta, 18 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 03 y 17/07/2003

O.P. N° 3.018

F. N° 142.003

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro – Interino –, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Héctor Carrizo, por Expte. N° 17.594, ha solicitado permiso de cateo de 1.000 has., en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

	X	Y
Esquinero N° 1	7.307.686.7100	3.503.305.4600
Esquinero N° 2	7.307.686.7100	3.507.305.4600
Esquinero N° 3	7.305.186.7100	3.507.305.4600
Esquinero N° 4	7.305.186.7100	3.503.305.4600

Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Lázaro Barbosa Santos; Vila y Moret, Néstor Manuel Teófilo; Vila y Moret, Francisco Emilio y Vila Moret, Carlos Alberto, sirva la presente de notificación. Secretaría: Salta, 18 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 03 y 17/07/2003

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.173

F. v/c N° 10.133

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Antonio Srur (D.N.I. N° 13.054.807) y Claudia Margarita González (D.N.I. N° 14.065.807), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block “K2”, Departamento C, Piso P.B., del Grupo Habitacional “560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario – Salta Capital”, Cuenta N° 417.277/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de Julio de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/07/2003

COMPULSA DE PRECIOS

O.P. Nº 3.175

F. Nº 142.324

Secretaría de Obras Públicas - Salta

Obra: "Provisión y Montaje de Equipos de Alumbrado Público para Normalización de la Iluminación en el Centro Cívico Grand Bourg".

Departamento: Salta – Capital

Sistema de Ejecución: Contratación Directa

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2003 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 30 días

Presupuesto Oficial: \$ 21.665,22 (Pesos veintium mil seiscientos sesenta y cinco con veintidós ctvos.)

Precio del Legajo: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 17 y 18 de Julio de 2003 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 17/07/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3.178

F. Nº 142.334

**Sábado 26/07/03 Hs. 11:15
Juramento Nº 1.177 – Salta**

6 Vehículos por Secuestros Prendarios

**Por HECTOR DONDIZ, MERCEDES
SAKA Y SERGIO ALONSO**

REMATE CON BASE Y REDUCCIÓN

El día 26/07/03, a Hs. 11:15 en Juramento Nº 1.177, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Citibank N.A. ac. prend. Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C.C., remataremos:

1- Volkswagen Saveiro/98, Dominio BVH-851. Base \$ 5.864,95. c/Lescano, Fátima Beatriz.

2- Renault Megane RNTD/2000, Dominio DNQ-348. Base \$ 10.340,97. c/Sánchez, Ernesto.

3- Peugeot 504 XSOTCADA/96, Dominio AQV-038. Base \$ 2.467,51. c/Carrizo, Jorge Bernardo.

4- Volkswagen Polo 1.6 MI/99, Dominio CZT-115. Base \$ 8.914,70. c/Garnica, Mario.

5- VW Polo Classic 1.6 Nafta/97, Dominio BPQ-408. Base \$ 3.584,72. c/Cazón, Alejandro Gustavo.

6- Fiat Duna CSD/97, Dominio BGD-599. Base \$ 10.644,00. c/Gómez, Jorge Ramón.

Estos, se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patentes, multas e impuestos correrán por cuenta del comprador. Condiciones de Venta: Señal 30%; Sellado de Rentas 1,20 %, Arancel de Ley 10 %, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado, dentro de las 24 hs. posteriores al remate en Juramento Nº 1.177, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edic. 1 día Bol. Of. y 2 días en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: S. E. Alonso, Héctor Dondiz y Mercedes Saka. Juramento Nº 1.177 – Tel. 156854646 – 156857664 – Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 17/07/2003

Sección JUDICIAL

SÚCESORIOS

O.P. N° 3.176

F. N° 142.331

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a Cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los Autos Caratulados: Sucesorio de Estanislao Veliz, Expte. N° 13.065/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía. Tartagal, 04 de Julio de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/07/2003

O.P. N° 3.170

R. s/c N° 10.196

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 059.332/02, caratulado: "Santos, Julio César – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Junio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.169

F. N° 142.311

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Acuña, Juan de Dios – Sucesorio" – Expte. N° 061.429/

02, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Abril de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.168

F. N° 142.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Abalos, Claudio s/Sucesorio", Expte. N° 2-042.393/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Octubre del 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/07/2003

O.P. N° 3.160

F. N° 142.284

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando – Sucesorio" Expte. N° 70.020/03, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/07/2003

O.P. Nº 3.159

R. s/c Nº 10.195

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "López, Angel Rudecindo – Sucesorio", Expte. Nº C-23.543/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 12 de Setiembre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/07/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.128

F. v/c Nº 10.131

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carlos Alberto por Concurso Preventivo (pequeño), – Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-26.225/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: el día 08 de julio de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: El 5 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Víctor Hugo Colina, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en San Juan 149, planta baja, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 19 a 20:30. El 20 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 1 de diciembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/07/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 3.161

F. Nº 142.288

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Juez; Secretaria de la Dra. Ana Cristina Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Sudamericana S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 3816/01, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Junio 09 de 2003.- ... Resuelvo: Iº) Abrir el procedimiento de salvataje instituido por el art. 48 de la ley 24522 y su modificatoria Ley 25589. IIº) Por Secretaría impleméntese un Registro en el expediente para que terceros interesados o acreedores se inscriban, dentro del plazo de cinco días de habilitado, a los efectos de hacer propuesta a los acreedores y en consecuencia tengan derecho a adquirir las cuotas sociales de la empresa concursada. IIIº) Fíjase un importe de \$ 1.000 (un mil pesos) para afrontar el pago de los edictos. Publíquese esta resolución por edictos en el plazo de dos días en el Boletín Oficial de ésta ciudad y en las jurisdicciones de las Provincias de Córdoba, Mendoza y Salta, donde tiene otros establecimientos la concursada. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2003. Secretaria. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 50

e) 15 al 21/07/2003

O.P. Nº 3.157

F. Nº 142.282

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sanjines, Roberto Benigno s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 73.478/03), Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber: Que el 26 de Junio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de Roberto Benigno Sanjines, C.U.I.T. Nº 20-7252154-5, con domicilio en Pje. Iruya Nº 2163. Se designó como Síndico al C.P.N. Alfredo Julio Antonio Suárez Van Zuylen, quien recibirá los pedidos de verifi-

cación de créditos de lunes a viernes de 8.30 a 18 hs. en Av. Belgrano Nº 1078, de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 22/08/03, fecha hasta la cual los acreedores deberán acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Se fijó el día 06/10/03 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 17/11/03 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 14/06/04 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 07/06/04 a las 10.30 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2003. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/07/2003

EDICTO DE LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 3.152

F. v/c Nº 10.132

Poder Judicial de la Nación

Juzg. Nº 11 Sec. Nº 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la liquidación judicial de Banco Velox S.A., habiendo sido designado liquidador el Estudio de Síndicos Lucía Pappalardo, Aníbal M. Cardenes y Asoc. con domicilio en Tacuarí 119 Entre Piso Of. "5" de Capital Federal. Atento a lo informado a fs. 1062/63, y lo dispuesto en el pto. 4 del auto de liquidación, dispónese la publicación de edictos en los diarios de publicaciones

legales de las Jurisdicciones donde el Banco Velox S.A. tenía sucursales... En virtud de ello, se dispone la apertura de un nuevo período informativo, al sólo efecto de que puedan insinuarse en el pasivo los acreedores domiciliados en éstas jurisdicciones. Fijase el plazo a tal efecto hasta el día 1 de Septiembre de 2003. Asimismo, establécese el día 13 de Octubre de 2003 para que los liquidadores presenten el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 27 de Octubre de 2003. Buenos Aires, 4 de Julio de 2003. Dr. Sebastián L. Sánchez Cannavo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/07/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.172

R. s/c Nº 10.197

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Torrice, María Teresa vs. Patire, Javier - Ejecutivo", Expte. Nº 2B-82.729/96 - Reconstrucción: cita al Sr. Javier Alejandro Patire, DNI Nº 18.171.199 para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, conteste la vista ordenada en virtud de lo previsto por el art. 129 del C.P.C. y C. por sí o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía y tenerse por domicilio del mismo la Secretaría del Juzgado. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación. Salta, 30 de Junio de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 3.167

F. Nº 142.299

La Escribana María Gabriela Grill, comunica que: Ana María López, D.N.I. 4.882.819 con domicilio en Rivadavia 168 de Gral. Güemes Salta, transfiere a Federico Guillermo Gallardo D.N.I. Nº 24.853.030, con do-

milio en Rivadavia 168 de Gral. Güemes Salta libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a la explotación de un Telecentro en el inmueble ubicado en Rivadavia 158 de Gral. Güemes. Domicilio y reclamos de ley en las Oficinas citas en calle Libertad 577, de dicha ciudad. Telf. Cel. 0387-155314948 de 17 a 21 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/07/2003

Sección GENERAL

RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.179

Saldo anterior	\$ 89.836,40
Recaudación del día 16/07/03	\$ 780,50
TOTAL	\$ 90.616,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.